

SAN FDO. DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 de Abril de 2003.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota del Médico Forense, Dr. Sergio Rodríguez solicitando al tribunal arbitre los medios necesarios para que exija al Personal del Poder Judicial que los certificados médicos que presenten, sean expedidos por especialistas, conforme a la patología del enfermo. Motiva su solicitud, el hecho de haber constatado en reiteradas oportunidades discordancias entre el profesional que expide el mismo y la patología del enfermo. Por ello y lo resuelto en Acuerdo Plenario N* 553,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA

1*) Determinar que todo el personal del Poder Judicial, que requiera justificar licencias por razones de salud o atención de familiar, los Certificados Médicos o Historias Clínicas en su caso, deben ser expedidos por especialistas, conforme a la patología del enfermo.-

2*) Protocolícese Notifíquese y Archívese.-

**Dr. JOSE RICARDO CACERES
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA**

**Dr. CESAR ERNESTO OVIEDO
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA**

**Dra. AMELIA DEL V. SESTO DE LEIVA
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA**

**MARCELO JOAQUIN PONFERRADA
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA
CORTE DE JUSTICIA**